

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 764/2017

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 2 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de El Viso (Córdoba), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las

Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Viso, a 3 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde, Juan Díaz Caballero.